



I. Municipalidad de Dalcahue

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-21-LP26
ASESORÍA PARA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA:
"CONSTRUCCIÓN CENTRO CÍVICO DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.252.-

DALCAHUE, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.-

VISTOS: La presentación de 6 ofertas a la Licitación Pública N° 3520-21-LP26 las cuales no cumplen con lo solicitado en las respectivas Bases Administrativas de Licitación de acuerdo a los puntos 4 de "Generalidades" y el punto 15 referente a las causales de rechazo de las ofertas de las respectivas Bases Administrativas de Licitación, por lo que sus ofertas quedan automáticamente fuera de bases, el Informe de Propuesta de fecha 14/09/2026, el Acta de Apertura de fecha 14/09/2026, el Decreto Alcaldicio N° 1.952 de fecha 05/08/2026 en donde se llama a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas, formatos y demás antecedentes adjuntos y se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, la Resolución Exenta Nro. GR. 5615 de fecha 29/11/2024 que aprueba el convenio mandato celebrado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue de fecha 26/11/2024; la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

CONSIDERANDO: Artículo 9° el órgano contratante declarar inadmisibles las ofertas cuando determine que estas no se ajustan a los requerimientos señalados en las bases de licitación; la Ley o el Reglamento.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE la Licitación Pública N° 3520-21-LP26 denominada **ASESORÍA PARA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN CENTRO CÍVICO DALCAHUE"**, debido a que se presentaron 6 ofertas, las cuales no cumplen con lo solicitado en las respectivas Bases Administrativas de Licitación de acuerdo a los puntos 4 de "Generalidades" y el punto 15 referente a las causales de rechazo de las ofertas de las respectivas Bases Administrativas de Licitación, por lo que sus ofertas quedan automáticamente fuera de bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)